

Vicepresidencia de Operaciones (OP)

Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad Operativa (SGCO)

Al 20 de enero de 2022

El alcance del SGCO de OP es el servicio de tránsito de buques. Esto incluye a todas las divisiones y oficinas bajo la vicepresidencia, independientemente de su ubicación geográfica.

OP está conformada por las divisiones de Esclusas (OPE), de Protección y Respuesta a Emergencias (OPP), de Recursos de Tránsito (OPR), y de Operaciones de Tránsito (OPT); y por el Centro Integrado de Control de Operaciones (OP-C), la Junta de Inspectores (OP-I), y la Unidad de Administración de Recursos y Proyectos (OP-A).

OP gestiona el ambiente de trabajo con el fin de que este influya positivamente en el desempeño del personal y que se logre la conformidad de los servicios prestados. Para ello, sigue los lineamientos dictados por la Vicepresidencia de Capital Humano (CH), en referencia a las normas sobre seguridad, salud e higiene industrial.

Los requisitos aplicables a este SGCO se encuentran especificados y desarrollados en el Manual del SGCO de OP. El mapa de procesos se presenta a continuación.

